

Sociedad Gastronómica Kañoyetan Elkarte

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

El sentido común, la educación y la buena voluntad de cada socio, es la mejor norma de comportamiento. Por lo que todos procuraremos suplir aquellos puntos que pudieran no estar recogidos en estas Normas, procurando siempre que la forma de actuar y utilizar los servicios de la Sociedad, no perjudiquen los derechos de los demás socios ni los intereses de la Entidad.

Se hace una llamada especial a todos los socios, recordando que la **vigilancia y cuidado de que todos los socios se comporten correctamente en la Sociedad no corresponde únicamente a los Directivos, sino a todos**. Los Directivos serán los obligados a adoptar medidas si fuera necesario, pero la vigilancia y exigencias corresponden a todos.

Por ello, todos los socios deben asumir su cuota de responsabilidad en el buen funcionamiento, llamando la atención —**siempre con corrección y buenos modos**— a quienes hagan caso omiso de las normas de uso y adecuada convivencia en la Sociedad.

Agradecemos vuestra total colaboración. LA JUNTA DIRECTIVA

NORMAS DE USO

Tenemos siempre a mano el manual de funcionamiento y seguridad de la sociedad. Lo disponemos como código QR en distintos emplazamientos dentro del local social, así como en formato documento PDF a disposición de todos los socios.

ACCESO AL LOCAL

La llave de acceso al local es de **USO EXCLUSIVO** de cada socio y tiene carácter **PERSONAL E INTRANSFERIBLE**. Queda terminantemente prohibido prestarla a personas ajenas a la sociedad. Tampoco se pueden realizar copias de la misma sin solicitarlo a la junta. También es posible acceder al local a través de la APP SALTO KS desde teléfono móvil. o smart watch. Al tratarse de cerradura electrónica, cada vez que se acceda quedará registrada la entrada y salida.

Si vas a permanecer dentro habrá que dejar la verja abierta.

Accionar interruptor encendido/apagado general.

ACCESO NO SOCIOS . NIÑOS.

Ninguna persona que no sea socio podrá acceder al local Social sin estar acompañada de un socio. La persona no socio se abstendrá de servirse, de utilizar la cocina, hacer uso de la bodega, así como de verificar pagos a la Caja por sí mismo, deberá estar acompañado del socio y todo ello es responsabilidad exclusiva del socio.

La Junta Directiva podrá excepcionalmente autorizar la entrada de no socios al domicilio social, según su criterio, cuando se trate de socios de otras sociedades, o por circunstancias extraordinarias.

En general no está permitida la entrada de niños menores de doce años, salvo sábados, domingos y festivos, tan solo al mediodía para comidas (19:30 hora máxima), no para cenas. Salvo excepción provisional por permiso de Junta Directiva. Quedando totalmente **prohibido el acceso a la cocina** de los menores. Se recomienda utilizar el espacio de las mesas 7-8-9 con los niños además de ser el lugar para dejar los coches de niño.

El socio que reserva, será responsable del comportamiento de los menores, para que no sean motivo de molestias a los demás usuarios. No se debe olvidar que la Sociedad tiene un carácter gastronómico, por lo que debe evitarse que los niños corran, chillen, anden en bici, patinete, etc.....o suban o se sienten encima de las mesas.

No está permitido el acceso de perros u otros animales, excepto los perros guía de invidentes.

RESERVA Y USO DE MESAS

La reserva de mesas se realizará a través de la aplicación SOGEST. El plazo máximo para realizar la reserva es de tres semanas.

Se pueden reservar un máximo de 3 mesas por socio. Se anotará el número de mesa y el número de comensales. Las mesas dependiendo del número de comensales, podrán ser compartidas por otro socio hasta su capacidad. Si se necesitase una mayor reserva habrá que consensuarlo con la Junta Directiva,

por lo menos, con 1 mes de adelanto.

El horario para ocupar las mesas en comidas es de 12:30 en adelante y cenas de 19:00 en adelante. No procede prepararla con excesiva antelación por si algún socio necesitara su previa utilización. Las mesas reservadas deben quedar a disposición del titular antes de horario, bien sea de la comida o cena.

Las reservas se considerarán firmes si no son anuladas al menos 24 h antes. Una reserva no utilizada se considerará falta y podrá ser sancionada.

Tanto las mesas, bancos y sillas deben quedar totalmente vacíos y limpios, disponibles para su uso inmediato. También al tratarse de horario de cenas.

Debemos cuidar, además, que no queden en el suelo restos de comida.

No está permitido **subirse** ni **sentarse** en las mesas. Tampoco dejar los abrigos en las sillas, hay que utilizar los percheros disponibles.

En momentos de gran asistencia, los acompañantes y/o comensales, utilizaran el flujo de movimientos ofrecido, esto es, utilizar el pasillo para ir de zona limpieza a mesas de comedor y no entorpecerse el paso entre unos y otros.

En ningún caso debe pasar a través de la cocina, los platos, vasos, cubiertos, manteles, etc.... usados, que deberán llevarse a la zona de office, por el pasillo frente a servicios y armarios de limpieza.

Si se fuese a utilizar una extensión de mesa se recogerá a la hora de abandonar la sociedad, dejando la extensión en su lugar adecuado.

COCINA

Para comenzar a cocinar deberemos pulsar botón de encendido en mando de extractor.

MUY IMPORTANTE Las zonas de trabajo de la cocina **deben quedar limpias y libres** después de cada uso y disponibles para un nuevo usuario. No debemos despreocuparnos y dejar las encimeras llenas de restos de comida, envoltorios, etc. **LOS RECOGEMOS** antes de sentarnos a comer.

El uso de la cocina está limitado a dos cocineros por reserva (salvo en momentos de gran afluencia, que se reducirá a uno) y uno de ellos, por supuesto, será el socio. No podrán ocuparse más que los fuegos que sean estrictamente necesarios. No está permitida ninguna "reserva" de lugar en cocina.

Todo aquél (Socio o invitado) que se encuentre cocinando, deberá usar delantal.

El menaje de cocina está para ser utilizado, únicamente dentro de la Sociedad. **No está permitido sacar de la Sociedad ningún elemento de cocina, menaje, hielos**, etc., salvo con autorización expresa de la Junta Directiva.

Los elementos de uso común, cuchillos grandes, tijeras, batidores, coladores, tablas de picado, peladores..., deben **dejarse limpios** y en su sitio después de su utilización.

Los fuegos y planchas deben quedar **libres y limpios** después de su uso. Para la limpieza de la plancha utilizaremos hielo y la rasqueta correspondiente.

Hay que evitar dejar los cuchillos y paletas sobre planchas calientes.

Para evitar accidentes, por la propia configuración de la cocina, los mangos de las sartenes no deben de estar orientados “hacia afuera”

Las sartenes y cazuelas utilizadas deben depositarse ordenadamente en la zona de sucio, sin residuos, en la balda baja, a la derecha del fregadero.

Si se nos derrama comida en huecos de fuegos, hornos, etc se limpia y recoge, aunque tengamos que esperar a que se enfríe.

NO debe dejarse comida en los recipientes o cazuelas —salvo que figurase alguna indicación clara de conservarla- se entenderá que es para su vertido en la basura o para aprovechamiento de terceros.

No está autorizado el uso de la cocina de la Sociedad o cualquiera de las instalaciones para preparar conservas, ni comidas con destino a su consumo fuera de la Sociedad, salvo con autorización expresa de la Junta Directiva.

La salamandra tiene su propio mando de seguridad. Deberemos estar atentos a apagarla y hacer un uso responsable.

Los hornos se encenderán como máximo 30 m antes de su uso y deberán de apagarse al finalizar.

En ningún caso se abandonará el local social con plancha, hornos y fuegos en marcha y nunca se apagará el interruptor general de salida con algún horno o fuego encendido (incluso en posición piloto). El sistema de seguridad corta el suministro de gas y debe ser rearmado por algún conocedor del sistema

VAJILLA Y CUBIERTOS

Todos los elementos de vajilla utilizados, platos, fuentes, vasos, tazas, etc., deben depositarse en la zona del fregadero, vacíos, apilados en orden y por tamaños, **limpios de restos de comida o bebida y pasados por agua. A la izquierda la vajilla y a la derecha cazuelas, sartenes, fuentes metálicas, etc**

Los cubiertos se deben depositar en la **cubeta** colocada al efecto en la zona de limpieza, limpios de restos de comida o bebida y pasados por agua.

Las tazas y platillos del café también tienen su propia cubeta.

Es obligatoria la presencia del socio durante la operación de recogida, enjuagado y apilado en la zona de office-fregadero, para garantizar que se sigan las indicaciones de las normas de éste reglamento, incluso por invitados que pudieran desconocerlas.

MANTELERÍA

Es obligatorio el pago por el uso de mantel. Los hay de dos tamaños.

Servilletas y manteles usados deben depositarse en los cestos situados a tal efecto. **Retirando previamente en la basura los restos de comida y desechos.**

Los trapos se encuentran junto a lavavajillas. Por seguridad debemos de evitar que los trapos entren en contacto con el fuego.

ELECTRODOMÉSTICOS Y ZONA DE BARRA

No utilizaremos el lavavajillas. Es uso exclusivo de servicio limpieza.

La cafetera es de cápsulas y se encuentran en cajoneras junto a infusiones y azúcares.

Se puede hacer uso del frente de la barra (se disponen de 3 taburetes a tal efecto) para liberar espacio en otras zonas, evitando siempre colocarse en el pasillo y formar un obstáculo para el acceso a la sociedad.

Para la utilización a modo tentenpié, pisolabis de paso se encuentran habilitadas las dos mesas de bar frente a la barra.

En la zona de barra se encuentra lo disponible para preparar combinados, refrescos etc. Junto a máquina de hielo.

Descorches. **No está permitido** el descorche de **LICORES** traídos de fuera salvo ocasión extraordinaria y previa aprobación de algún miembro de la Junta.

BASURA

Es imprescindible cambiar las bolsas cuando se llenan.

FESTIVIDADES ESPECIALES (Sto. Tomás, Navidad, San Sebastian Eguna, Caldereros, 31 Agosto...)

Para el día de Santo Tomás la sociedad dispondrá de mesas para poder invitar a socios y amigos al típico pintxo de txistorra. No se podrá reservar mesas que no sean para comida .

Las festividades de Navidad tendrán condiciones especiales como el pago del servicio de limpieza extra. La Junta directiva avisará de las mismas. Para estos días se podrá hacer la reserva de las mesas con plazo suficiente.

Días de San Sebastián y Caldereros y 31 de Agosto la sociedad dispondrá de mesas suficientes para la tamborrada y comparsa de caldereros.

CONSUMO DE TABACO

Únicamente está permitido el consumo de tabaco en la sociedad de Lunes a Jueves (todo el día) y Viernes (al mediodía) siempre y cuando:

No esté el aforo de la sociedad a más del 50%.

No sea un día festivo o víspera de festivo

Solo se podrá fumar sentado en la mesa correspondiente. Prohibido desplazarse por la sociedad con el cigarro encendido o hacerlo de pie en la barra.

No se permite fumar en ningún supuesto en Cocina, Baños y zona de las mesas 7-9.

Es obligatorio que el sistema de extracción esté en funcionamiento e intentar que exista una buena aireación. Los ceniceros deben quedar limpios.

En ningún caso se podrá fumar en caso de presencia de menores de 18 años, o del empleado/empleada de limpieza.

Está terminantemente prohibido el consumo de sustancias estupefacientes y vapeadores en la sociedad.

NOTAS DE CONSUMO

Repasaremos cuidadosamente las consumiciones realizadas, teniendo cuidado de no omitir en la nota ninguna de ellas.

Por último revisaremos los cálculos y el dinero que depositamos en el sobre. Al igual que el comprobante de pago por datafono.

SALIDA DE LA SOCIEDAD

Si fueras el último socio en abandonar la Sociedad, cuidarás, además, de que queden apagadas todas las luces, cerradas las salidas de gas de la cocina, salamandra, extracción, desconectados los extractores de humos, ventiladores y apagada la calefacción.

Antes de cerrar la puerta de la sociedad, **OBLIGATORIO PULSAR INTERRUPTOR APAGADO GENERAL.**

Cerrar con llave la verja de salida.

ABONO DE CUOTAS

Por acuerdo de Junta Directiva, todos los socios deberán tener domiciliado el pago de la cuota anual. En caso excepcional que se abone mediante transferencia bancaria, deberá efectuarse antes de los 15 días siguientes a la domiciliación general de las cuotas anuales.

La junta directiva podrá autorizar en casos especiales que el ingreso de la cuota se efectúe en plazo mas dilatado.

Si llegado el 31 de Diciembre, no se hubiese satisfecho dicha cuota, se perderá la condición de socio de forma automática.

INCUMPLIMIENTOS Y RÉGIMEN SANCIONADOR

El incumplimiento de estas normas supone una infracción y el socio podrá ser sancionado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 46 a 50 de los estatutos sociales.

Se podrán establecer sanciones directas por desatender las normas de recogida y limpieza, o hacer uso indebido de la cocina y los equipamientos de la sociedad según Art 46 de los estatutos.

En Donostia-San Sebastián, 25 de Enero de 2024.

SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE